

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
**DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**  
**Nº 270/01**

Sucre, 25 de Octubre de 2001

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de la reforma ala Constitución Política del estado y la necesidad de incluir el tema de la Niñez y Adolescencia, se ha conformado un equipo de trabajo para la elaboración de la propuesta con la participación de las siguientes instituciones: Aldeas Infantiles SOS, Defensor del Pueblo, UNISEF y Defensa de Niños Internacional.

Que, mediante invitación de fecha 19 de Octubre de 2001, el Defensor del Pueblo y Aldeas Infantiles SOS., convocan “ **al Taller de Formación y Consulta Pública**” que tendrá lugar el día Miércoles 24 de los corrientes, a partir de hrs, 8:30 a 16:00, en hostel Independencia de la Ciudad de Sucre de acuerdo al siguiente programa:

1. La Ley de la necesidad de la reforma de la constitución Política del Estado.
2. Presentación de la propuesta de inclusión de los derechos de la niñez Y Adolescencia en la reforma de la C.P .E.

Que, el Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 121 de 24 de octubre. en atención a la importancia de la reunión a efectuarse respecto al Taller de Información y consulta Pública referente a las reformas de la Constitución Política del Estado, que van en beneficio de la Niñez y Adolescencia, siendo estos temas de competencia del Gobierno Municipal, ha tomado la decisión de autorizar Y comisionar a la H. Concejala Prof. Betty Romero Civera, para que asista a la mencionada reunión en representación del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7º del Reglamento de Viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los señores Concejales con las prerrogativas establecidas en el Art. 12 del mismo Reglamento.

**POR TANTO:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

**RESUELVE:**

- Art. 1º** Declarar en comisión a la H. Concejala Prof. Betty Romero Civera, el día 24 de octubre de 2001, a objeto de que asista al “**Taller de Información y consulta pública**”, a llevarse a cabo en el Hostal Independencia de ésta ciudad, desde horas 8:00 adelante.
- Art. 2º** No corresponde pago de viático alguno por cuanto el mencionado evento se realiza en la ciudad de Sucre.
- Art. 3º** La Directiva del Honorable Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase

Sra. Mary Echenique Sánchez  
**PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL**

Prof. Mario Oña Tórez  
**SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL**